Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 1078121"SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS" Y LICENCIAS DEL PRODUCTOS "ADOBE ACROBAT PRO PARA EQUIPOS" PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ANUAL", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 81.420,87 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 3 de diciembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16 de diciembre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 9 de enero de 2025 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA
2	KONICA MINOLTA BSS SA
3	COANDA, S.L. .
4	MIDWAY TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA
5	AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL
6	ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS SL
7	VASCO INFORMÁTICA SL
8	DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA	55.313,57 €	100,00	100,00
2	VASCO INFORMATICA SL	55.348,23 €	99,94	99,94
3	ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL	55.706,94 €	99,29	99,29

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/02/2025 15:38:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6ONYTs31B4rPCrBklt5bCVHuh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4	MIDWAY TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA	56.297,07 €	98,22	98,22
5	KONICA MINOLTA BSS SA	56.811,00 €	97,29	97,29
6	DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA	57.423,09 €	96,19	96,19
7	COANDA, S.L.	59.363,48 €	92,68	92,68
8	AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL	66.532,68 €	79,72	79,72

Visto los acuerdos de las Mesas de Contratación de 14 de enero y 12 de febrero de 2025 , la propuesta de adjudicación que por ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTR 2024 1078121"SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS" Y LICENCIAS DEL PRODUCTOS "ADOBE ACROBAT PRO PARA EQUIPOS" PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ANUAL"**, a la empresa **ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA**, por el importe del presupuesto de licitación **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (67.289,98 €), IVA no incluido,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación y conforme a los precios unitarios ofertados:

Denominación artículo	Importe Unitario Anual (IVA Excluido)
Creative Cloud para equipos	786,926
Acrobat Pro para equipos	217,3704

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/02/2025 15:38:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6ONYTs31B4rPCrBklt5bCVHuh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	